

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

9881 *Aprobación definitiva exp. Modificación Presupuestaria nº MP ORD 10/2016 de Créditos Extraordinarios financiados con Remanente de Tesorería afectado*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de agosto de 2016, aprobó con carácter inicial la modificación presupuestaria núm. 10/2016 bajo la modalidad de Créditos Extraordinarios financiados con el Remanente de Tesorería afectado del ejercicio anterior, que afecta al vigente Presupuesto Ordinario de esta Corporación.

De conformidad con los artículos 177.2 y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se ha publicado en el BOIB nº 100 de 6 de agosto de 2016, anuncio 9071, y ha estado expuesto al público durante el plazo de 15 días hábiles en las oficinas de Intervención, durante los cuales, los interesados no han presentado reclamaciones.

Transcurrido el plazo indicado sin que se hayan presentado reclamaciones, el expediente se considera definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso; con el siguiente resumen por capítulos:

Modificación de créditos:

Créditos Extraordinarios:

CAPÍTULO 7 Transferencias de capital	290.169,44 €
TOTAL	290.169,44 €

Financiado con el Remanente de Tesorería afectado

del Presupuesto Ordinario del ejercicio anterior	290.169,44 €
TOTAL	290.169,44 €

En Eivissa, 30 de agosto de 2016

EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÀREA ECONÓMICA,

